



## CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA

ACUERDO No 003 DE 2007

**POR EL CUAL SE CREA EL FONDO MUNICIPAL DEL TABACO PARA EL APOYO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE AGRICULTORES DEL TABACO, ASI COMO DE TRABAJADORES Y FABRICANTES ARTESANALES DE CIGARROS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PIEDECUESTA, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Nacional y,

### CONSIDERANDO:

- A. Que de conformidad con el artículo 71 de la Ley 136 de 1994, "Los proyectos de Acuerdos pueden ser presentados por los Concejales, los Alcaldes y en materia relacionadas por sus atribuciones por los personeros, los contralores, y juntas administradoras locales.
- B. Que de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 de la Constitución Nacional, (...) El trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del estado (...) igualmente el derecho que las personas tienen, no sobre cualquier clase de trabajo, sino a una labor en condiciones dignas y justas.
- C. Que la Industria artesanal del tabaco en el Municipio de Piedecuesta es un eslabón importante en la cadena productiva y representa mas de 10 mil empleos directos e indirectos y sus correspondientes ingresos que les permitan mejorar sus condiciones de vida, acceder a la educación y los servicios básicos de salud.
- D. Que la actividad tabacalera dinamiza el comercio de Piedecuesta.
- E. Que se hace necesario que la Industria artesanal se tecnifique y participe del desarrollo industrial que le permita competir a nivel local, nacional e internacional, para lo cual requiere intercambio de tecnología y acceder a los múltiples recursos que generan para el desarrollo agroindustrial.
- F. Que se requiere agremiar a los tabacaleros, orientar sus inversiones y coadyuvar

al desarrollo de sus actividades para mejorar su productividad, generar empleos y afianzar las fuentes de ingreso y desarrollo, al igual que acceder a la participación económica destinada para la industria tabacalera.

- G. Que Piedecuesta tiene el suficiente recurso humano y el conocimiento para ser reconocida a nivel internacional y fomentar la producción del tabaco tipo exportación.
- H. Que se requiere crear rubro presupuestal que permita apropiar los recursos correspondientes y liderar los mecanismos pertinentes para acceder a las cofinanciaciones, labora que debe ser desarrollada a través de la Secretaría de Planeación Municipal, en el componente estratégico **PIEDECUESTA PRODUCE**, incluido en el Plan Indicativo de Gestión.
- I. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Honorable Concejo Municipal.

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Créase el Fondo Municipal del Tabaco para el apoyo de los sectores productivos de agricultores del tabaco, así como de trabajadores y fabricantes artesanales de cigarros, el cual tendrá como objeto apoyar mediante convenios y recursos económicos a los cultivadores, microempresas, fábricas, asociaciones y organizaciones solidarias dedicadas a la producción de ramas de tabaco y a la elaboración artesanal y comercialización de cigarros. De la misma forma apoyará las expresiones culturales, en el entendido del tabaco como patrimonio socio – cultural, de identidad y memoria colectiva.

**PARÁGRAFO:** El fondo será creado mediante rubro presupuestal asignado a la Secretaría de Planeación Municipal.-

**ARTICULO SEGUNDO:** El Fondo Municipal del Tabaco para el apoyo de los sectores productivos de agricultores del tabaco, así como de trabajadores y fabricantes artesanales de cigarros, contará para su financiación con los recursos que el Municipio le asigne de su presupuesto en forma anual; podrá recibir y canalizar los recursos provenientes de los Fondos Nacional y Departamental del Tabaco, mediante certificación emitida por el Secretario de Hacienda y también podrá recibir otros recursos de aportes o créditos que le hagan personas naturales o jurídicas.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento del presente Acuerdo, el Gobierno Municipal expedirá un reglamento para el funcionamiento y manejo del Fondo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes, para lo cual tendrá un término de dos (2) meses contados a partir de la fecha de su sanción.

**PARÁGRAFO:** El Fondo Municipal del Tabaco para el apoyo de los sectores productivos de agricultores del tabaco, así como de trabajadores artesanales y fabricantes de cigarros tendrá un comité Directivo conformado por el Alcalde o su delegado quién lo presidirá, un (1) representante de la Secretaría de Planeación Municipal y tres (3) representantes de las Asociaciones debidamente legalizadas de agricultores, trabajadores y fabricantes de ramas de tabaco y cigarro artesanal respectivamente, de tal manera que cada sector tenga su representación.

**ARTICULO CUARTO:** Facúltese al Ejecutivo Municipal para hacer los ajustes y adiciones presupuestales, concretar empréstitos y suscribir los convenios de Cooperación que se requieran con entidades públicas o privadas necesarias para la creación y puesta en marcha del Fondo, así como para la ejecución y realización de programas de capacitación, asesoría y proyectos productivos.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Piedecuesta a los      días del mes de      de 2007

Presidente

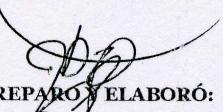
Primer Vicepresidente

Segundo Vicepresidente

Secretario General.

**PRESENTADO POR:**

  
**RAÚL ALFONSO CARDOZO ORDÓÑEZ**  
*Alcalde Municipal*

  
**PREPARÓ Y ELABORÓ: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PROYECTO DE ACUERDO “FONDO MUNICIPAL DEL TABACO”**

*Piedecuesta Municipio productor de cigarros de connotación Nacional que a su vez es la manufactura artesanal no comestible de mayor venta y presencia en casi la totalidad de los Municipios de nuestra patria. Aparejada a ésta realidad, existe una incipiente producción de tabacos para la oferta exportable (tipo habanos), gracias al esfuerzo y visión de algunos empresarios y a la ejecución de proyectos con el apoyo del Ministerio de Agricultura, el Gobierno Departamental y de Fedetabaco, proyectos orientados a la producción de ramas de variedades cubanas, norteamericanas y asiáticas, con transferencias de tecnologías aplicadas a los procesos de la agricultura, cosecha, post cosecha y elaboración o torcido del puro.*

*Para el Municipio la producción artesanal de cigarros o chicotes se constituye en la actualidad, la actividad que genera más empleos directos e indirectos, siendo a su vez, un importante componente de la actividad comercial local y de intercambio productivo a nivel Departamental, Nacional y con Venezuela.*

*Es una realidad que Piedecuesta con su actividad artesanal tabacalera da vida y dinamiza una importante cadena productiva de tabacos negros y rubios con agricultores y comerciantes de los Santos, Cepitá, Pescadero, Santa Bárbara y en la provincia Guanentina, como también con el Socorro y Municipios de García Rovira como es el caso de Málaga, Enciso y Capitanejo.*

*En el ámbito Nacional, esta actividad manufacturera artesanal nos enlaza con localidades de otros departamentos como Ocaña y Ábrego en el norte de Santander, con Municipalidades del Tolima y del Huila, así como con las principales localidades cultivadoras y procesadoras de tabaco negro de exportación (variedad cubita) de la costa atlántica como es el caso de Ovejas, Carmen de Bolívar y plato ubicadas en Sucre, Bolívar y Magdalena respectivamente.*

*Puede asegurarse que al tenor de la producción artesanal cigarrera, Piedecuesta es el mayor comprador de tabaco negro en rama alisado en sus clases principales (capas y capotes) así como de las clases inferiores (picaduras y brozas) y de otros subproductos como es caso de las venas, palillos, migas, rapé y de picadura de libro y hojas suletas, de las variedades de rubio tanto de Virginia como de Burley.*

*Cabe destacar que la producción de cigarros en el hermano País de Venezuela se base y se sostiene fundamentalmente por el constante flujo de materias primas y chicotes “reinas” despachados desde Piedecuesta. En su gran mayoría los propietarios de los establecimientos, como la mano de obra que allí labora son de origen Piedecuestano y de otros Municipios Santandereanos.*

Como se puede apreciar, la elaboración artesanal de los tabacos entra a ser un importante eslabón en la cadena productiva del tabaco a nivel regional, departamental y Nacional representando el empleo y los ingresos para más de 10.000 personas en sólo Piedecuesta, resaltando que actualmente el Municipio no cuenta con otra alternativa laboral equipable en la magnitud del impacto social en lo rural y urbano, a la generada por el laboreo del cigarro, pues asistimos impasibles a la casi desaparición de los otros renglones productivos tradicionales como la caña y el fique, que en su momento, tuvieron relevancia protagónica en la economía local.

El Fondo Municipal del tabaco se constituye en una importantísima herramienta para apalancar de una forma coherente, integral y continuada, el desarrollo a futuro del sector productivo del tabaco, pues con su implementación, los agricultores entrarían en una dinámica de capacitación y transferencias de tecnologías apuntadas al mejoramiento del cultivo sobre la base de asistencia técnica dirigida, producción con calidad y tecnologías limpias, precios sustentados, financiación y garantía de compra de la cosecha.

Al implementar la cadena productiva, la hoja del tabaco se cuida desde la siembra y el cigarro pasa a ser elaborado con materias primas correctamente seleccionadas y de óptima calidad, mejorando los rendimientos y bajando los costos de elaboración, aumentando las expectativas de comercialización al recuperar y ampliar los nichos de mercado que en la actualidad se están perdiendo por la baja calidad de nuestro cigarro artesanal. Con la cofinanciación que permita el Fondo, se crearán alianzas y convenios que den cobertura a la siembra de variedades de tabacos para producir la oferta exportable de puros.

Estas alianzas y convenios traerán a nuestro Municipio las capacitaciones y transferencias tecnológicas que posibiliten el apoyo al incipiente sector exportador para fortalecerlo y ampliarlo y de paso mejorar ostensiblemente la producción de los tabacos de consumo Nacional. Se trata de crear un liderazgo de verdadero corte y filosofía empresarial orientado hacia la productividad, la competitividad y con una clara responsabilidad hacia los compromisos con el Estado y el estamento trabajador.

Los sectores más deprimidos y vulnerables de la producción artesanal, como es el caso de los trabajadores directos y propietarios (as) de fabriquín, podrán participar con la presentación de proyectos, en todos los procesos de capacitación y mejoramiento en las competencias laborales y familiapresariales, así como de las condiciones de vida en temas tan apremiantes como los ingresos, salud, vivienda, educación, recreación y cultura.

El Fondo Municipal del Tabaco dinamiza íntegramente la cadena productiva del tabaco en todos sus sectores y es una herramienta para le progreso del Municipio en su conjunto.

*El sector tabacalero necesita ser el protagonista histórico de los cambios y ajustes que urgentemente necesita esta economía regional, para así asumir junto con el Estado, la responsabilidad de su papel social y romper ese nocivo esquema de mendicidad y paternalismo.*

*En consideración de los Honorables Concejales.*

  
**RAUL ALFONSO CARDOZO ORDÓÑEZ**

*Alcalde Municipal.-*

  
**PREPARO Y ELABORÓ: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**